



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA) 08001-31-53-016-2021-00265-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

REFERENCIA: Acción de tutela (Primera instancia).

RADICACIÓN: 08001-31-53-015-2021-00265-00

ACCIONANTE: SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO

ACCIONADO: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA «ESAP»

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el presente expediente digital, se apercibe que la parte accionante ha presentado la impugnación contra el fallo de marras, siendo deprecada dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediablemente a su concesión, es por lo que el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase el recurso de impugnación invocado por la actora SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO, contra del fallo de tutela de fecha 19 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA.

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA) 08001-31-53-016-2021-00265-00